



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

027

CREADA EL 15 DE JUNIO DE 1,920 - D. L. 4134

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 026-2010/MDLA

La Arena, 11 de Junio de 2010

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA ARENA;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 11 de junio del año 2010, lo informado por la Gerencia Municipal de la entidad edil sobre las actividades a realizar por parte de la Municipalidad Distrital de La Arena al conmemorarse el 90° Aniversario de su creación política del distrito así como el presupuesto que se deberá asignar para el desarrollo de dichas actividades; Y,

CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 2° numerales 8, 17 y 19 señalan que toda persona tiene derecho a la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto, siendo que el Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión. Igualmente a participar, en forma individual o asociada, en la vida social y cultural de la Nación, así como a su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación.

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de La Arena, es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estando por ley obligada a promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentando el bienestar y desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, de conformidad con el artículo 5° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como sus atribuciones establecidas en el artículo 9° incisos 34 y 35 concordantes con los artículos 73° numeral 5 inc. 5.1 y 82° incisos 12, 19 y 20; el concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, el artículo 41° de la acotada norma legal prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante sesión de visto, se informó por parte de la Gerencia Municipal sobre las actividades a realizar por parte de la Municipalidad Distrital de La Arena al conmemorarse el 90° Aniversario de su creación política del distrito así como el presupuesto que se deberá asignar para el desarrollo de dichas actividades;

Que, en ese orden de ideas, el objetivo primordial de la actual gestión edil es poder realizar las celebraciones conmemorativas del distrito como es su 90 aniversario de creación política dentro de un ambiente de paz y tranquilidad pública y que las mismas se realicen y cuenten con la participación de la población arénense;

Que, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas y conferidas por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto unánime del Pleno del Concejo;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR lo señalado por la Gerencia Municipal sobre las actividades a realizar por parte de la Municipalidad Distrital de La Arena al conmemorarse el 90° Aniversario de la creación política del distrito así como aprobar el presupuesto que se asignará para el desarrollo de dichas actividades festivas, con el objetivo de lograr la participación de la población arénense.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR Y AUTORIZAR a la Sub gerencia de Planeamiento y Presupuesto la asignación del presupuesto para llevar a cabo las actividades por el 90° Aniversario de la Creación Política del Distrito de La Arena, en la suma de de S/.15,083.00 (QUINCE MIL OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

026

CREADA EL 15 DE JUNIO DE 1,920 - D. L. 4134

ARTÍCULO TERCERO: AFECTESE Y CARGUESE el monto asignado en el artículo segundo al Presupuesto Institucional de Apertura año 2010 de la entidad edil, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR Y DISPONER a Gerencia Municipal la realización de las coordinaciones necesarias con las demás áreas competentes de la entidad edil, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el aniversario del distrito.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Imagen Institucional, Departamento de Educación Cultura Deporte y Turismo y demás estamentos de la administración que corresponda, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

